

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)  
Proceso No 110014003055 2021 00425 00

**EJECUTIVO**  
**DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.**  
**DEMANDADO: GUSTAVO ALBERTO ROSAS ROMERO.**

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora, las respuestas de la secretaria de la Movilidad de Bogotá y entidades financieras:

Secretaría de Movilidad  
Ceseccio IDB- Contrato 071/2003

Oficio no: 7084226

Agotó, D.C., 27 de julio de 2021

Refiere:

SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ  
CALLE 8 N. 4-74  
BOGOTÁ - Condeseviva

Remite:

Oficio No. 2297 del 23/06/2021, radicado # 01187/2021

Referencia:

11001400305520210042500

Oficio:

Vehículo de placas FE8371

Acorda su cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad - SIM, representante de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de vehículos, conductores y tarjetas de operación.

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta la estipulación en el Art. 21 de la Ley 1472 de 2011, sus disposiciones contenidas en el 11: En la original del oficio citado en el asunto, mediante el cual la JUDICADO CIVIL MUNICIPAL le decretó EMBARGO para el vehículo de placa FE8371, el cual conforme a la página web del Registro Único Nacional de Vehículos - RUNT, figura registrado en ese oficio de tránsito.

Lo anterior, con el fin de que esa entidad proceda a realizar las actuaciones correspondientes y de respuesta directamente a la entidad que emitió la orden.



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Secretaría(a)

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ

OCTUBRE 08 DE 2021

CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 19

1937864

OFICIO No: 2296

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001400305520210042500

NOMBRE DEL DEMANDADO: GUSTAVO ALBERTO ROSAS ROMERO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 8021637

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900408150

CONSECUTIVO: JTE1037864

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 07 del mes octubre del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros a cuál y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo:

*Paula B*



Registra D.C., 11 de Octubre de 2021  
ENB/7056P0002295914

Señores:  
055 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10 No 14 33 Piso 19 Nueva  
Bogotá D.C.  
  
R70562110110052

Asunto:  
Oficio No. 2296 de fecha 20210629 RAD: 11001400305520210042500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO  
COMISVA SA VS GUSTAVO ALBERTO ROSAS ROMERO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya citado y de conformidad con las normas vigentes,  
relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

| Identificación | Nombre/Razón Social | No. Producto | Resultado Análisis                |
|----------------|---------------------|--------------|-----------------------------------|
| CC-82195707    |                     |              | Sin Vinculación Comercial Vigente |

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Registra D.C. 19102021 12:00:00 am

AS-000721-21 NC

Señores:  
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL BO  
SECRETARÍA  
CRA 19 NO 14 33 PISO 19  
compt@comisva.com.co/ramajudicial.gov.co  
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ

Referencia  
Oficio: 2096 DEL 14/07/21 07100397  
Demandante: DEMANDANTE  
Radicado: 2096 DEL 14/07/21 07100397  
Demandando: DEMANDADO ID No.: No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que una vez efectuada la revisión  
correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos  
suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s)  
financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

  
Firma: [Firma]  
Cargo: [Cargo]

Lo anterior, para que la parte actora gestione lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

**Firmado Por:**

**Margareth Rosalin Murcia Ramos  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 055  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1f4639bb8fc55a7b309e4377f72ed0e8dfdb78497f1e8a86f81920268e606e4**  
Documento generado en 29/11/2021 05:44:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**